

V convocatoria de Bolsas de Viaje JIQ para la asistencia a congresos científicos

Convocatoria Anual 2018

Bases de la convocatoria:

(1) Objetivo

El [Grupo Especializado de Jóvenes Investigadores Químicos](#) (en adelante, JIQ) abre esta convocatoria desde el **15 de abril de 2018** hasta el **15 de mayo de 2018** para financiar la asistencia, por parte de miembros de JIQ, a congresos o eventos científicos celebrados entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

(2) Requisitos y priorización de los solicitantes

Requisitos:

- El solicitante debe ser miembro del JIQ en el momento de cursar la solicitud. Este requisito se verificará en el momento de evaluar las solicitudes, quedando invalidadas aquellas que no lo cumplan.
- El congreso o evento científico podrá ser tanto nacional como internacional y el candidato deberá presentar algún tipo de contribución (escrita, conferencia invitada, comunicación oral, flash o póster).
- Este tipo de ayuda no podrá ser solicitada para asistir al *Simposio de Investigadores Jóvenes Químicos de la RSEQ-Merck*, ya que para dicho congreso se convocarán unas ayudas específicas.

Priorización:

- La propuesta de candidatos para recibir las ayudas se hará en función de los méritos científicos y académicos descritos en un CV reducido y normalizado, cuya plantilla se proporcionará a tal efecto.
- Se priorizará a aquellos solicitantes que no hayan recibido este tipo de ayudas en ninguna ocasión durante los 3 últimos años, con el fin de diversificar y facilitar la inscripción a congresos de nuevos miembros.

(3) Cuantía de las ayudas

- El JIQ destinará a la presente convocatoria un total de **6000 €**.
- Se establece una cuantía de 250 € para las ayudas de asistencia a congresos o eventos fuera de España (o en su caso, fuera del país en el que se esté realizando la tesis doctoral o la estancia postdoctoral) y de 150 € para congresos o eventos que se celebren en España (o en su

caso en el país en el que se esté realizando la tesis doctoral o la estancia postdoctoral).

- Las ayudas serán abonadas directamente desde el JIQ al solicitante mediante transferencia bancaria, previa presentación de las facturas correspondientes en formato electrónico.
- La ayuda sólo podrá ser utilizada para gastos de inscripción, viaje y alojamiento; en ningún caso para manutención. El importe total de la ayuda no podrá ser nunca superior a los gastos generados por la inscripción, viaje y alojamiento.

(4) Evaluación de las solicitudes

Una vez recibidas las solicitudes se designará un comité evaluador compuesto por 3 miembros de la junta directiva del JIQ que no sean solicitantes de las ayudas, ni estén vinculados directamente con ninguno de los candidatos.

(5) Resolución

Las ayudas se resolverán en **junio de 2018**. El fallo del comité evaluador será inapelable.

La resolución se publicará en la página web del JIQ, así como en sus distintos perfiles en las redes sociales. Los solicitantes cuyas ayudas hayan sido concedidas serán notificados por correo electrónico.

(6) Documentación requerida

- A) Formulario de solicitud convertido a PDF ([Descargar aquí](#))
- B) Curriculum Vitae breve y normalizado, convertido a PDF ([Descargar aquí](#)). En ningún caso se admitirán CVs que no hayan confeccionado con la plantilla proporcionada, quedando inmediatamente invalidada la solicitud en caso contrario.
- C) Copia del abstract de la comunicación a presentar en el congreso (formato PDF). En caso de no disponer del abstract en el momento de la solicitud, deberá presentarse en el momento de la justificación de la ayuda (ver apartado 7).
- D) Carta del director del proyecto de investigación o director de tesis avalando la solicitud (formato PDF).
- E) Los documentos deberán enviarse debidamente cumplimentados a secretaria@jiq-rseq.es especificando en el asunto: *Congresos -nombre del solicitante-*.

(7) Obligaciones de los beneficiarios

En caso de ser concedida la ayuda, el solicitante se compromete a:

- Presentar, en el plazo de 1 mes después de finalizar el congreso, el formulario de justificación de la actividad realizada, junto con las facturas correspondientes justificativas del gasto en formato electrónico (Documento E, [Descargar aquí](#))
- Presentar, junto con el formulario de justificación, los certificados de asistencia al congreso y de presentación de la contribución correspondiente.
- Incluir la ayuda proporcionada por el JIQ y la Real Sociedad Española de Química (RSEQ) en los agradecimientos, tanto en las comunicaciones orales como escritas.

(8) Información adicional

Cualquier consulta sobre la presente convocatoria puede ser remitida a secretaria@jiq-rseq.es.